



NIT.: 900.902.591-7

COMUNICACIONES ENVIADAS
Radicado: 03-03-20210222000769
Fecha: 22/02/2021 11:42:43 a. m.
Usuario: evargas
Fecha impresión: 22/02/2021 11:44:04 a. m.

Bogotá D.C, 22 de febrero de 2021

Requiere respuesta: SI ☒ NO ☐

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
ANA FELICIA ECHAVARRÍA DE DURANGO (fallecida)
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
MARIA FRANQUELINA DURANGO ECHAVARRÍA (fallecida)
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
JUAN BAUTISTA DURANGO ECHAVARRÍA (fallecido)
JOSÉ MARÍA LEÓN DURANGO ECHAVARRÍA
MARÍA CRESCENCIA DURANGO DE MONTOYA
JESUS EDUARDO DURANGO ECHAVARRÍA
JOSÉ VICENTE DURANGO ECHAVARRÍA
LUZ MARINA DURANGO ECHAVARRÍA
JULIO LELIS DURANGO ECHAVARRÍA

Predio Lote de Terreno El Sábalo
Vereda Dabeiba
Abscisa Inicial: K07+160,07
Abscisa Final: K07+539,16
Margen Izquierda - Derecha
Municipio de Dabeiba
Departamento Antioquia

Contrato: De Concesión No. 018 de 2015. Autopista al Mar 2

Objeto: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2.

Asunto: Citación Notificación Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra - PREDIO No. CAM2-UF2-CDA-212A.

Respetados Señores:

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su apoderado, en las oficinas del Concesionario, ubicadas en la Calle 10 No. 13-526 al lado de la estación de gasolina Terpel, del Municipio de Dabeiba, Antioquia con el fin de recibir notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de Compra, el cual fue emitido por la Concesión Autopistas Urabá S.A.S. y dentro del cual se cuenta con un área requerida de **OCHO MIL**

EDICION_14





NIT.: 900.902.591-7

COMUNICACIONES ENVIADAS
Radicado: 03-03-20210222000769
Fecha: 22/02/2021 11:42:43 a. m.
Usuario: evargas
Fecha impresión: 22/02/2021 11:44:04 a. m.

CERO NOVENTA Y SIETE COMA SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (8.097,66 m2), área de terreno de un predio denominado Lote de Terreno El Sábalo, municipio de Dabeiba, departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral **234-2-001-000-0012-00039-0000-00000**, número predial nacional **05-234-00-01-00-00-0012-0039-0-00-00-0000** y Folio de Matricula Inmobiliaria **No. 007- 6165** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,


HERNANDO VALLEJO MONSALVE

Gerente General

AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

En delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**

Anexos: N/A
Copias: Archivo Concesión Autopistas de Urabá S.A.S.
Proyecto: YG- Abogado Predial AN- Directores Predial
Revisó: SD- Director Predial/ LT- Gerente Técnico
Aprobó: HVM- Gerente General
Entérrese: Consorcio Mar 2

EDICION_14

